

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1016

Número de Repertorio: 2890

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1016 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR	
1306168343	MARIN MERO MERCY MONICA	ADJUDICATARIO	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2186718000	82822	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 23 abril 2024

Fecha generación: martes, 23 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 3 5 9 9 4 F G F R N I



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-180420241448

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 18 de Abril del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **07 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MARIN MERO MERCY MONICA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A
FAVOR DE LA SEÑORA MERCY MONICA MARIN MERO.

N°20241308002P00382

PRECIO DE VENTA ES USD\$1.330,00.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$14.138,29.

AUTORIZADA

EL 07 DE MARZO DEL 2024

PRIMERA COPIA EL 07 DE MARZO DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000074744



20241308002P00382

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308002P00382						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2024, (15:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARIN MERO MERCY MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306168343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1330.00						

Patricia del Carmen Mendoza Briones
Notaría Pública Seg...
MANTO - ECUADOR

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00382
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2024, (15:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9138623
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACION DEL COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001019/012641

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALDONADO
TELEFONO: 02 2238 7088-25741
pat.mendoza@noti2.mt.ec



FACTURA NUMERO: 001-002-000074744

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00382

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA MERCY MONICA MARIN MERO.

PRECIO DE VENTA ES USD\$1.330,00.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$14.138,29.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves siete de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la señora Ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guión seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal NÚMERO 0212 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

quien declara ser de estado civil casada, tener cuarenta años de edad, ser de profesión Ingeniera, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **MERCY MONICA MARIN MERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis uno seis ocho tres cuatro guion tres**, de ocupación ejecutiva del hogar, de cincuenta y dos años de edad, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el Barrio Villamarina de esta ciudad de Manta, teléfono 0980253401, correo electrónico mmarinmero@yahoo.es. Las comparecientes a mi parecer son capaces, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 CALLE 5
TELEFONO: 026 2533099-057214
patriciamendoza@manta.ec



proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS-CANTÓN MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA,** mediante Acción de Personal NÚMERO 0212 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

por otra parte la señora **MARIN MERO MERCY MONICA** de estado civil soltero, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis uno seis ocho tres cuatro guion tres** y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se lo denominará "**LA ADJUDIC ATARIA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALECÓN
TELEFONO: 07 332 833/0991257214
patricia.mendoza@notaria2.com

terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. 2. Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa número 430-17-02- 2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves diecisiete de febrero del año dos mil veintidós resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve con sesenta y ocho metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral número 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante escritura pública signada con el número 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA FEBRU 2022

Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de marzo del año dos mil veintidos. **3.** Que, con fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés y de conformidad con lo prescrito en los artículos trescientos veintidós y trescientos veinticuatro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del doce y veinticinco de mayo del dos mil veintitrés respectivamente. **4.** Que, mediante escritura pública de transferencia de dominio por expropiación celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el catorce de marzo de dos mil veintitres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, se realizó la transferencia de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIGIDES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 10 Y 11
TELEFONO: 0920 2583 0994 25 011
pat.mendoza@hotmmail.com



dominio de doscientos siete lotes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta en relación a la ficha registral número 73844. **5.** Que, mediante Resolución Legislativa número 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veinticinco de mayo del dos mil veintitrés; resolvió: "**PRIMERO:** Aprobar y autorizar mediante la Legalización de ciento treinta y ocho predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando número MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos. **SEGUNDO:** Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación". **6.** Que, mediante Resolución Legislativa No. 079-05-10-2023 el Concejo Municipal de

Abg. Patricia Mendoza Brigides
Notaría Pública Segunda
Manta ECUADOR

Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de octubre del dos mil veintitrés; resolvió:

"PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de trece lotes de terrenos ubicados en el sector Villamarina, contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-260920231602 suscrito por el arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número nueve del memorando número MTA-UGTT-MEM-260920230957, que contiene el informe técnico, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1242 del Código Legal Municipal del cantón Manta y el artículo cuatrocientos treinta y seis del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD".

SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada, de los trece predios ubicados en el sector Villamarina, a favor de los poseionados que constan detallados". 7. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de

IZQUIERDO diecinueve metros-avenida V-cuatro. **AREA**

TOTAL: CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA:**

PROHIBICIÓN DE ENANJENAR. Se establece la Prohibición

de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el

lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción

del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad

del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese

sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos

traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo

gravamen solamente será extinguido mediante

autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única

y exclusivamente para la compra de otra propiedad de

mejores condiciones para su familia; o en casos de

enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco

frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad

competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende

a la cantidad de MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.330,00) mismos que

fueron cancelados en su totalidad mediante comprobante

de pago número 001019/012641 de fecha 10/07/2022.

SEXTA: GASTOS. Los gastos que demanden la elaboración

y suscripción de la presente escritura serán asumidos

por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA**



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 y 2
TELEFONO: 0282258370/9942072
pmendoza7@hotmail.com



INSCRIBIR. EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las administraciones públicas y entidades



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 MANTAS
TELEFONO: 0222837099421214
patricia.mendoza@notaria.com

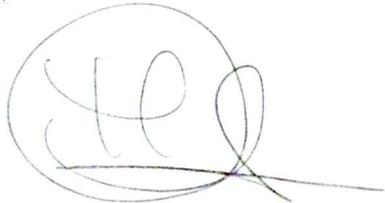


cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@
hotmail.com, y leída que le fue a las comparecientes
por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado por: W.F.M.G.



Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

C.C. No. 131000664-6

Cert. Votación No.92144307

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 0212
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023.

M2 W4
Lote 18
Barrio Villanueva



MERCY MONICA MARIN MERO

Cédula No. 130616834-3

Cert. Votación No.86142943



130616834-3

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

82822

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005226
Certifico hasta el día 2024-02-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2186718000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 12 abril 2023

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 18 de la Manzana W4, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Área total: 190,00 m2.

Frente: 10,00m. - CALLE V-20

Atras: 10,00m. - LOTE 17

Derecho: 19,00m. - LOTE 09

Izquierdo: 19,00m. - AVENIDA V-4.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168 martes, 02 febrero 1999	104	105
RESOLUCION	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION	1 martes, 29 marzo 2022	0	0
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	835 lunes, 27 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de

Número de Inscripción : 168

Folio Inicial: 104

Número de Repertorio: 301

Folio Final : 105



Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres , cuatro y cinco :por el oeste , cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal , siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del codigo de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RESOLUCION

[2 / 3] DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante Resolución Legislativa No.430-17-02-2022 del 17 de Febrero del 2022 RESUELVE: PRIMERO: "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras" SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DAC-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte integra de la presente resolución".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
EXPROPIADO	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
EXPROPIANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado





con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m²) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. REFERENCIA: Con fecha 23 de agosto del 2022, la Comisión Negociadora, informa que ha concluido su gestión con la firma del Acuerdo Transaccional entre las dos partes y con la suscripción de esta ACTA DE NEGOCIACIÓN que ponemos consideración del Concejo Cantonal de Manta para su Resolución de conformidad con el inciso sexto del Art. 23 de la Ordenanza 030-2021 y una vez que el mismo haya resuelto respecto de dicha Acta de Negociación, se notifique mediante comunicación de la Máxima Autoridad Del GADM -- Manta o su delegado, para que disponga la disolución de la misma y se ponga en conocimiento de la Unidad de Legalización de Tierras con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio y demás gestiones que corresponda. Resolución Legislativa No. 525-25-08-2022, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta resuelve: PRIMERO: "Acoger el informe MTA-DACP-MEM-230820221523 suscrito por la ingeniera ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Presidenta de la Comisión Negociadora. Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera. Arquitecta María Angelica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Wladimir Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Jhonny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM-230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos Catastros. Permisos Municipales y servicios ciudadanos y Presidenta de la comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de Inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
EXPROPIADO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
RESOLUCION	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005226 certifico hasta el día 2024-02-09, la Ficha Registral Número: 82822.

Abg. Patricia Hernández Brito
 Notaría Pública Segundina
 Manta Ecuador





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 82822

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 7 2 6 7 3 Y Y M E 5 K





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO-PROCURADORA SINDICA GAD MUNICIPAL MANTA.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre **MARIN MERO MERCY MONICA** con cedula de ciudadanía **No.1306168343**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 08 de febrero de 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Abg. Patricia Mendoza Brindes
Notaria Pública Segunda Brindes
Manta Ecuador



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 022024-110897

N° ELECTRÓNICO : 232098

Fecha: 2024-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-67-18-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ- W4 LOTE -18

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 190 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

- TERRENO: 13,585.00
- CONSTRUCCIÓN: 553.29
- AVALÚO TOTAL: 14,138.29
- SON: TATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES 29/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111870RSALYO9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-19 10:36:50

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1111870RSALY09

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1111870RSALY09

NÚMERO: 022024-110897

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MARIN MERO MERCY MONICA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306168343

CLAVE CATASTRAL: 2186718000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-04 17:03:34

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



N° 022024-111797

Manta, lunes 19 febrero 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-67-18-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ- W4 LOTE -18 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,138.29 CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES 29/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



111277444IZ40K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111277444IZ40K

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 111277444IZ40K

NÚMERO: 022024-111797

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MARIN MERO MERCY MONICA

CLAVE CATASTRAL: 2-18-67-18-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-19 10:37:43

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31





N° 022024-111795

Manta, lunes 19 febrero 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MARIN MERO MERCY MONICA** con cédula de ciudadanía No. **1306168343**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Handwritten signature: Sr. Patricia Meraza Briones
Notaria Pública Segundo Briones
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 20 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112772ERBFRQC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1112772ERBFRQC

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1112772ERBFRQC

NÚMERO: 022024-111795

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MARIN MERO MERCY MONICA

BENEFICIARIO(A): MARIN MERO MERCY MONICA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306168343

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-19 10:35:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-20

[Ver certificado](#)





N° 022024-111794

Manta, lunes 19 febrero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARIN MERO MERCY MONICA** con cédula de ciudadanía No. **1306168343**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 19 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



112771POXSWLS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1112771POXSWLS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1112771POXSWLS

NÚMERO: 022024-111794

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MARIN MERO MERCY MONICA

BENEFICIARIO(A): MARIN MERO MERCY MONICA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306168343

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-19 10:34:07

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-19

[Ver certificado](#)





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/012641

Fecha: 10/07/2022

Contribuyente: MERO CHILA AIDA ALEMANIA
Identificación: CI 1301744007 **Teléfono:**
Correo:
Dirección:
Referencia:

VP-9138623



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	NT/2022/003094	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	1,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,330.00	1,330.00
Total:								1,330.00	1,330.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	07/10/2022				1,330.00	0.00	0.00	1,330.00
Total:					1,330.00		0.00	1,330.00

kerly_intriago 07/10/2022 15:20:39

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (n) ... (hojas) ... (diles) fue materializado a petición del señor (Sr.) ... de la pagina web y/o soporte electrónico el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Britos
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Britos
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-9138623

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-9138623

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/012641

TRANSACCIÓN: 001019/012641

FECHA: 2022-10-07

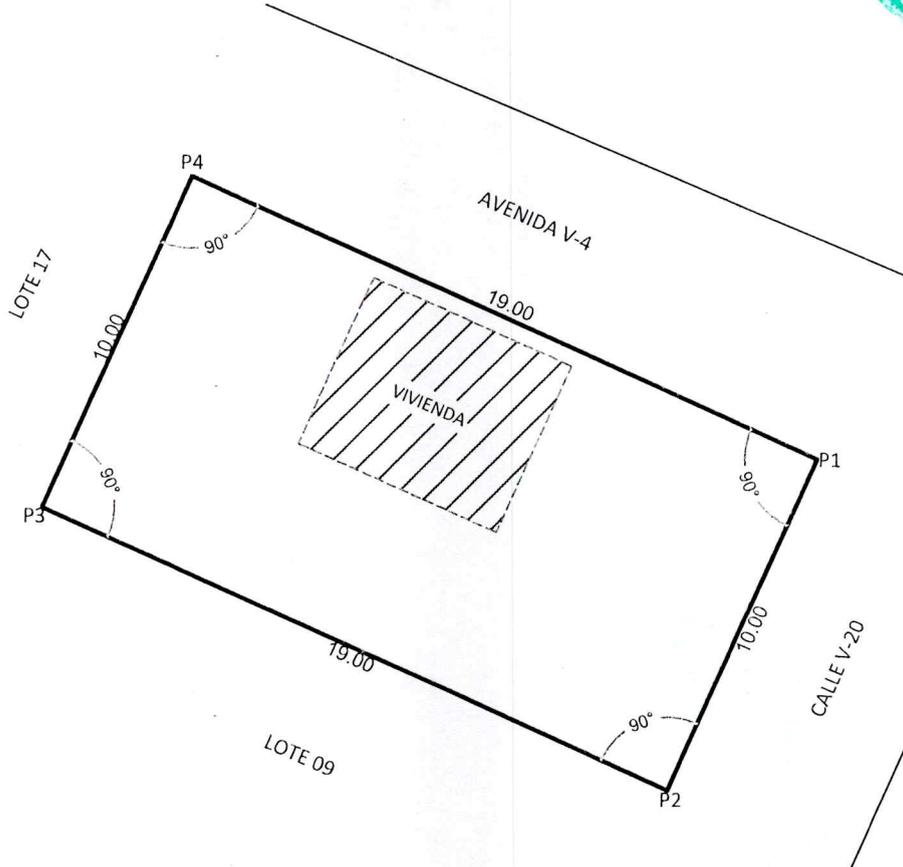
VALOR PAGADO: \$ 1330.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
NT/2022/003094	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	\$ 1330.00



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M - CALLE V-20
1	536832.29	9893751.92	ATRÁS:	10.00M - LOTE 17
2	536828.23	9893742.79	C. DERECHO:	19.00M - LOTE 09
3	536810.89	9893750.56	C. IZQUIERDO:	19.00M - AVENIDA V-4
4	536814.95	9893759.70	ÁREA TOTAL:	190,00M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MARIN MERO MERCY MONICA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1306168343

CLAVE CATASTRAL N°: 2-18-67-18-000

BARRIO: VILLAMARINA

SECTOR: VILLAMARINA

MANZANA N°: W4

LOTE N°: 18

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: SEPTIEMBRE DEL 2023.

TIEMPO DE POSESIÓN: 14 AÑOS

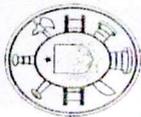
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA DE UNA PLANTA CON ESTRUCTURA Y PAREDES DE MADERA Y CUBIERTA METALICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 36.00M2



CHRYSLER FINANCIAL GROUP
CORPORATION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181437

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Identificación

13XXXXXXXX0001

Control

000000922

Nro. Título

562560

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2024-02-16

Expiración 2024-03-16

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-18-67-18-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 12:02:18 con formato(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

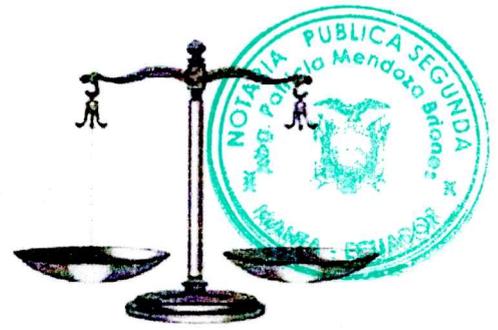


ОТДЕЛ РАБОТ
ПО ОБРАЗОВАНИЮ

СЕРИЯ 01 ПОЛИГРАФ
№ 1234567890



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADA POR: LA SEÑORA MERCY MONICA MARIN MERO.

NUMERO: 20231308002P00880

COPIA: SEGUNDA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 09 DE JUNIO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



BRITISH AIRWAYS

are

are

are

Factura: 001-002-000069858

20231308002P00880

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P00880						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2023, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN MERO MERCY MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306168343	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



SECRET





NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE B Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583
patmendoza@hotmail.com

FACTURA NÚMERO: 001-002-000069858

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P00880

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA MERCY MONICA MARIN MERO.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de junio del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora **MERCY MONICA MARIN MERO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero seis uno seis ocho tres cuatro tres, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación contadora, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudadela Villamarina manzana w cuatro y lote dieciocho, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0980253401, correo electrónico mmarinmero@yahoo.es, por sus propios y personales derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente como "**LA DECLARANTE**".- Además la compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de



*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador*

ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: la señora **MERCY MONICA MARIN MERO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero seis uno seis ocho tres cuatro tres, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación contadora, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudadela Villamarina manzana w cuatro y lote dieciocho, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0980253401, correo electrónico mmarinmero@yahoo.es, por sus propios y personales derechos, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer



NOTARÍA
PÚBLICA



únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en **VILLAMARINA, MANZANA W CUATRO, LOTE DIECIOCHO, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DE ESTA CIUDAD DE MANTA**, con ánimo de señora o dueña por **DOS AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450,00)** y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de

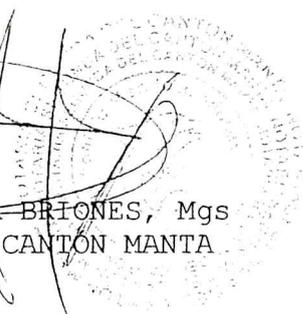
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo de Manta
Manta Ecuador

tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.



MERCY MONICA MARIN MERCA
C.C.No. 130616834-3



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306168343

Nombres del ciudadano: MARIN MERO MERCY MONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARIN DELGADO JOSE GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO CHILA AIDA ALEMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segonda
MANTA ECUADOR*

N° de certificado: 234-880-82987



234-880-82987

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



COMPTON ITALIA
COMPTON ITALIA

CELEBRACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS: MARIN MERO
NOMBRES: MERCY MONICA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 01 SEP 1971
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JARAMIJO JARAMIJO
FIRMA DEL TITULAR: [Signature]

SEXO: MUJER

No. DOCUMENTO: 058024209

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 SEP 2022

NACIONALIDAD: 557305

NO. 1306168343



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARIN DE LA CRUZ JOSE GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERO GARCIA AIDA ALEJANDRA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
CÓDIGO DACTILAR: E334311242
TIPO SANGRE: []
DONANTE: No donante
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 19 SEP 2022
DIRECTOR GENERAL: [Signature]

I<ECUG056G242098<<<<<1306168343
7109016F3209192ECU<NO<DONANTE2
MARIN<MERO<<MERCY<MONICA<<<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

- PROVINCIA: MANABI
- CANTÓN: MANTA
- CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
- PARRROQUIA: TARQUI
- ZONA: 3
- JUNTA No. 0003: FEMENINO



MARIN MERO MERCY MONICA



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en U!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El documento que posee cualquier documento electoral para ser emitido es adjunto a la que acredita el artículo 276 y el numeral 1 del artículo 278 de la LOSEP - Código de la Electoralidad

F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constar en... [folds]... reverso son iguales a su original. Manta, 19 SEP 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00880.- LA
NOTARIA.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 079-05-10-2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización,



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR



parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”.

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su inciso segundo establece: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”;

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: “Asentamiento de hecho. Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.”;

Que, el artículo 969 del Código Civil manifiesta: “Se deberá probar la posesión del suelo por hechos positivos, de aquellos a que sólo el dominio da derecho, como la corta de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión.”

Que, el artículo 1242 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO. - Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la



tenencia del suelo o precariedad en la vivienda o déficit de infraestructuras y servicios básicos.

Que, el Artículo 1 de la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS, establece: Objeto. - reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus posesionarios.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 13 lotes de terrenos ubicados en el sector Villamarina, contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-260920231602 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 9 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-260920230957, que contiene el Informe técnico, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1242 del Código Legal Municipal del cantón Manta y el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD".

SEGUNDO: "Autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada, de los trece predios ubicados en el sector Villamarina, a favor de los posesionarios que constan detallados en el Anexo N° 9 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-260920230957 presentado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras.

TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Art. 1242 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección IV "de las Expropiaciones Especiales".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI
PAZMINO
CASTRO

Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO
Fecha: 2023.10.06
08:37:43 -05'00'

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta



ACCION DE PERSONAL

No. 0212
Fecha: 2023-07-24

DECRETO ACUERDO RESOLUCION
NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1310006646		2023-07-24

EXPLICACIÓN:
De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intrilago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

- | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL
 PROCESO: GOBERNANTE
 SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
 PUESTO: CONCEJAL
 LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
 REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

SITUACION PROPUESTA
 PROCESO: GOBERNANTE
 SUBPROCESO: ALCALDÍA
 PUESTO: ALCALDESA
 LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO
 No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
 f. _____
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 Memorando MAT-DATH/CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

 f. _____
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS
 No. 0212 Fecha 2023-07-24

REGISTRO Y CONTROL
 f. _____
Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

f. _____
 SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segura
 Manta Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en O.A. tomas útiles, inversas, reversos y originales, Manta, 07/03/2024

POSESION DEL CARGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantá - Ecuador

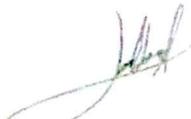
YO MARCIANA ANSILUACRA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110001100

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Mantá

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2024

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundino
Manta Ecuador

N° de certificado: 249-993-69570



249-993-69570

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Faint, illegible text or stamp in the top right corner.

COMPTON ELECTRONICS
A Division of Compton Limited
10000 Wilshire Blvd., Suite 1000
Beverly Hills, CA 90210
Tel: (310) 274-1000



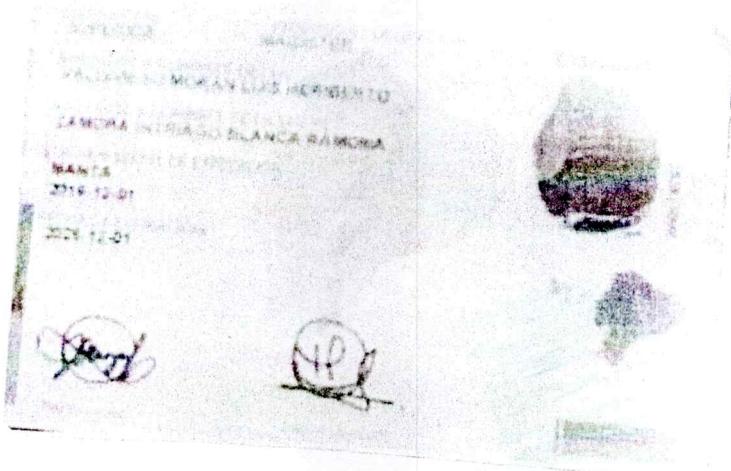
Faint, illegible text or stamp in the bottom right corner.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO



1310006646-6
 CIUDADANA
 VALDIVIESO ZAMORA
 MARCIANA AUXILIADORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 FAUSTO ELIAS
 POVEDA BURGOS



CNE CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**VALDIVIESO ZAMORA
 MARCIANA AUXILIADORA** N° 92144307

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0079 FEMENINO

1310006646-6
 15 OCT 2023
 DICCION

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, diversos reversos son iguales a los originales. Manta, 10/10/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador



OVERVIEW
MAY 19 1990



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306168343

Nombres del ciudadano: MARIN MERO MERCY MONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARIN DELGADO JOSE GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO CHILA AIDA ALEMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2024

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-993-69978



244-993-69978

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





COMPTON BANK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MARIN MERO MERCY MONICA**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **01 SEP 1971**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI JARAMILJO JARAMILJO**
 SEXO: **MUJER**
 No. DOCUMENTO: **0360242098**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **19 SEP 2032**
 NAT/CAN: **597305**

CECULA DE IDENTIDAD



NUI.1306168343

[Signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MARIN DELGADO JOSE GILBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MERO CHILA AIDA ALEMANIA**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
 CÓDIGO DACTILAR: **E33431242**
 TIPO SANGRE: **N/R**
 DONANTE: **No donante**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANTA 19 SEP 2022**
 DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*



I<ECU0360242098<<<<<<1306168343
 7109016F3209192ECU<NO<DONANTE2
 MARIN<MERO<<MERCY<MONICA<<<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MARIN MERO MERCY MONICA N° 86142943

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 3
 JUNTA No. 0003 FEMENINO



CCN: 1306168343

VOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... tojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 17 de Septiembre de 2023.

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 CIUDADANA/O: Pública Segunda

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20241308002P00382. LA NOTARIA. 


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

